

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50

## PAGO ANTICIPADO

Un número suelto 0'40 pesetas

Anuncios y comunicados

Se admiten á precios convencionales.



## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica

Redacción y Administración

Calle Mayor, 41, Felanitx

# El Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

## NOTAS DE ALCANCE

La arrogante actitud de D. Nicolás María de Urgoiti, como Director de «La Papelera Española» es algo más que un gesto. Es una pausa pedagógica y educativa.

¡Si todo español que ocupa un puesto supiera tener este puro concepto del decoro de su cargo, España sería el país modelo!

\*\*

Los ministros americanos en Madrid, dan a menudo pruebas de una espiritualidad que merece alabanzas. Ha poco, D. Antonio Burgos, publicó una carta llena de ternura y homenaje para la madre España. El activo pensador Zozaya produjo con el calor de su prosa viva una aclaración del Panamá que nos hace a todos duplicar nuestro amor por esta República, que cuenta con hombres tan conscientes como su actual Ministro.

El Uruguay también se honra una vez más, por la bien cortada pluma de su Ministro Pientopontenciano D. Benjamín Fernández Medina, quien llora la muerte de Rodó, el insigne Rodó de «Motivos de Proteo.»

¡Un político que vierte una lágrima de recuerdo sobre un vale muerto en la plenitud, es algo extraordinario y digno de encomio!

América sabe hoy lo que importa estar en el mundo bien representado y no encarga sus misiones diplomáticas a ningún pobre Alvarado...

\*\*

Ampliaré los telegramas del mitín de las izquierdas con un aplauso a García Prieto. Todo español de buena voluntad (cualesquiera que sean sus ideas políticas) debe gratitud a un Gobierno que sesteá tanta y tan grandes dificultades.

El mitín tuvo una médula republicana que repugnaron los elementos monárquicos. Esto fué en síntesis. Y que no haya tenido consecuencias de escándalo ha sido otro acierto de la situación.

Alba, Burrell, Belaunde y Martín Rosales son cuatro figuras de Gobierno. Cada uno sabe descender al detalle y a la minuta, después de haber concebido los planes en grande.

Ahora que el criterio ciudadano despierta, estos hombres útiles de veras, destacan y emergen sobre el farrago abrumador de las medianías aparatosas.

ALEJANDRO BHER

## LOS ARRESTOS MILITARES

Madrid 1.—Poco a poco y por diversos conductos se van conociendo detalles relativos a la Junta de Defensa del Arma de Infantería.

Según esos informes, y a reserva de rectificar lo que fuese oportuno, existía en cada Cuerpo una Junta, constituida por jefes y oficiales del Arma antedicha. Todas las Juntas de Cuerpo de una población dependían de otra Junta local. Las de esta última clase se hallan bajo la dependencia de una Junta regional. Y las regionales estaban sometidas a su vez a una Junta central. El régimen interno de la organización se regula por un Reglamento, que determina las atribuciones de las Juntas de Cuerpo, locales, regionales y de la central. Prescribe que los acuerdos se tomen por votación secreta, y establece el recurso de alzada ante el organismo de carácter superior, cuya resolución será obligatoria.

La mayor parte de los 56 artículos de que consta el Reglamento, que los afiliados se comprometen a cumplir bajo palabra de honor, están dedicados al régimen interior y de relación de esa red de Junta, que abarca todas las guarniciones donde hay fuerzas del Arma y suma unos 6000 miembros. Este Reglamento es de carácter secreto. Ha sido compuesto, impreso y encuadernado por oficiales de Infantería, y no debe ser revelado ni aún a las familias de los miembros.

A lo que parece, en él se consigna que si un afiliado se viese en la precisión de pedir el retiro,

los restantes compañeros habrán de prestarle su concurso moral y material. Se determina asimismo, según rumores, el procedimiento a seguir para el caso de que una Junta sea disuelta, y que se basa en un precepto del Código penal de Guerra que autoriza la reunión de Comisiones para inquirir y depurar lo necesario para la dignificación del Cuerpo, empleando en dicha tarea el tiempo que se juzgue necesario.

Al principio del Reglamento se consigna de modo explícito que todo lo que en él se manifiesta tiene por fundamento la disciplina, y que la misión de las Juntas del Arma es la defensa de los intereses materiales y morales de la misma.

En tiempos del anterior Gobierno llegó a oídos del ministro de la Guerra la existencia de esa organización, cuya Junta central radicaba en Barcelona. Transmitiéronse al general Alfau instrucciones terminantes para que la Junta fuera disuelta, y el capitán general de Barcelona dió órdenes en tal sentido. Pero, a lo que parece, la Junta pidió plazo para hacer una consulta a los compañeros que le habían confiado su representación, creyendo que no podría disolverse sin el beneplácito de éstos.

Entonces, Alfau dispuso el arresto de los miembros de la Junta y ordenó que un general, en funciones de juez, incoase contra ellos expediente por desobediencia. Aquí, según se dice, surgió el disentiimiento entre el capitán general de Barcelona y el ministro de la Guerra, por creer éste que, si bien era acertado lo del arresto, no ocurría lo mismo con el expediente, que, a su parecer, debía transformarse en sumaria por el supuesto delito de sedición.

Mantuvo Alfau su criterio, comunicándose al ministro en la mañana del lunes, y ello motivó la reunión del inesperado Consejo, que tanta alarma produjo. No obstante, el Gobierno espera recibir impresiones directas del general Marina sobre el efecto sedante del Real decreto de ayer, para atemperar a ellas su benignidad o su energía.

Noticias de Zaragoza

He aquí lo que escribe *El Diario de Zaragoza*, refiriéndose a otra fase de este asunto:

«Las noticias de Barcelona llegaron muy pronto a Zaragoza. Las Juntas regionales se sirven de claves para transmitir sus impresiones y acuerdos, y por este medio se supo ayer en Zaragoza el arresto de los jefes y oficiales.

Los militares esperaban con ansiedad las conferencias telefónicas de los periódicos, por si en ellas se daba cuenta de lo ocurrido en Barcelona, pero la censura no permitió transmitir absolutamente nada.

Ayer mañana, la Junta regional estuvo en Capitanía. Componen esa Junta el coronel Cepa, el teniente coronel Climent, el comandante Valenzuela, los capitanes Guardiola Monllor y los tenientes Solans y Requejo.

Estos señores no lograron entrevistarse con el general Huerta, quien les citó para hoy, a las cuatro de la tarde.

Anoche, el capitán general anunció al coronel Cepa que recibiría a la Junta hoy, a las doce de la mañana.

A esa hora acudieron esta mañana a Capitanía, mas tampoco consiguieron entrevistarse con el general.

Dícese que en vista de que el capitán general no los recibe han acordado visitar mañana al gobernador militar.

También ha circulado el rumor de que la Junta ha dirigido un telegrama al ministro de la Guerra participándole que el capitán general se niega a recibirlos.

La impresión en los militares es que este asunto se resolverá pronto y satisfactoriamente.»

Preámbulo del reglamento

El preámbulo del Reglamento por que se rigen las Juntas de Defensa, es el siguiente:

«El ardiente deseo de hacer a la Patria grande y poderosa por el esfuerzo unido de todos sus hijos, el convencimiento de que para hacerlo

necesita tener un Ejército fuerte, bien dotado, instruido y entusiasta, el ansia, por lo tanto, de mejora y progreso, que hace ya muchos años sentía el arma de Infantería, son las causas que han sugerido la idea unánime de unirse para lograr tan excelso fin.

Nuestro objeto inmediato es, pues, este trabajo, con entusiasmo, con fe, poniendo a contribución todas las inteligencias, nuestras iniciativas, nuestra simpatía y nuestra actuación, para conseguir la mejora y el adelanto de la Infantería, contribuyendo así al del Ejército para el bien de la Patria.

Que nunca hemos escatimado nuestro sacrificio y, por tanto, que no lo rehusamos aún otra vez, no necesitamos decirlo de nuevo.

A nuestra voz, y como hijos abnegados, cumpliremos todos, cuidaremos nuestra madre en sus necesidades, le expondremos nuestras aspiraciones y le mostraremos nuestras penas, quejas y miserias con confianza.

Seguros podemos estar de que, conociéndolas, en lo que pueda remediar, equitativa, no nos dejara sin remedio, y cuando a diario no alcanzara nuestro consuelo, la esperanza nos bastaría, que por sólo su nombre y en su defensa la Infantería ha minado de tumbas ambos hemisferios por lo que profesa glorioso el testimonio de su amor a la madre patria.

Nuestra unión para defender los intereses colectivos e individuales del Arma se mueve, pues, dentro del primordial deber del ciudadano y del militar.

Con el pensamiento fijo en los juramentos que prestamos nosotros a la bandera de la Patria, no a espaldas de la disciplina debe advertirse que si en el primer artículo del Reglamento se consideran sólo incluidos en dicha unión desde coronel a segundo teniente, es decir, a los oficiales particulares, según la Ordenanza les llama, débense a que sólo estas jerarquías pertenecen, según las organizaciones del Arma, no porque ésta se olvide ni quiera aislarse de los oficiales generales que de ella procedan, a los que en primer término saluda, a los que se ofrecen, los que cuentan y pueden contar con nosotros y a los que pedirá consejo y apoyo cuando lo necesite, en la seguridad de que no podrán nunca olvidar el cariño al Arma en que juraron la bandera, por la que lucharon y sufrieron y la que les abrió el camino a la alta representación que hoy ostentan.»

Lo que dice la prensa

Madrid 2.—La Prensa se ocupa del Consejo de Ministros celebrado anoche coincidiendo todos los periódicos en concederle mayor importancia que la que se desprende de la versión oficial de la reunión que facilitó el señor Burrell.

Afirman algunos periódicos que nos encontramos en situación de crisis y dicen otros que el día de hoy será pródigo en acontecimientos políticos interesantes.

—*El Imparcial* dice que su creencia es que el ministro de la Guerra opuso anoche reparos a la decisión del general Marina de levantar el arresto a los militares detenidos, por considerarse desautorizado para continuar desempeñando la cartera, ya que, aunque los arrestos los impuso el general Alfau, fué por orden del Gobierno.

Se asegura que muchas Juntas de defensa del arma de infantería han sido arrestadas y entre ellas están las de Valladolid, Badajoz y Valencia.

—En los círculos militares se dice que las Juntas de defensa tienen por objeto hacer que no se repitan hechos dolorosos para el arma; que de los jefes y oficiales se haga una provechosa selección para separar del servicio a los inútiles e incapaces; que el servicio en filas sea de cuatro años; que cada unidad de combate posea los elementos de guerra que exigen las campañas actuales, de los cuales se carece en absoluto, y que los ascensos y destinos sean dados con estricta justicia y no por favor y recomendación.

—*El Imparcial* acoge el rumor de que la nue-



va junta de defensa de Barcelona se presentó al capitán general, señor Marina, pidiéndole la libertad de los individuos que componían la antigua junta y acompañando su petición de «algo desagradable».

—La *Correspondencia de España* publica un artículo de Juan de Aragón diciendo que el ejército no puede ver con buenos ojos que mientras jefes y oficiales que pasan la vida en Madrid van ascendiendo, continúen en sus mismos empleos quienes estuvieron en Cuba, Filipinas y Africa.

En muchas ocasiones—añade—el ejército se ha encontrado indefenso y a merced de los embrollos políticos. El ejército no quiere verse así, y esto motivó la organización de juntas de defensa.

El Gobierno mandó arrestar la junta de defensa de Barcelona y ahora la ha libertado rectificándose a sí mismo.

Asegura el articulista que en caso de no haberla libertado, el Gobierno no hubiera encontrado militares que aplaudiesen su decisión.

El *Heraldo* comenta también el asunto del día, asegurando que no ha sido grata al Gobierno la conducta del general Marina.

Dice que la situación es difícil, pues en todo ello hay algo que hiere fundamentalmente la constitución orgánica del Estado español, y que, para llegar a una solución satisfactoria, no basta un cambio de situación.

Dice después que las juntas de militares, al constituirse, no tienen carácter delictivo y, reproduciendo manifestaciones que ha hecho un político, asegura que las cosas no pueden ni deben quedar como antes y que no es momento oportuno para ocuparse de menudencias políticas, pues sería necedad quitar importancia a lo que sucede.

Espera, sin embargo, en que vuelva la normalidad y el restablecimiento de la disciplina.

La *Correspondencia Militar* publica un artículo en el que, comentando los hechos de actualidad y su momentánea solución, dice que no deben enfadarse los timoratos, pues se trata de un asunto de derecho y de una protesta lícita.

Añade que cada hora que pasa sirve para avivar el fuego que puede causar muchos estragos y que el Gobierno debe atenderlo aceptando la fórmula propuesta de declarar oficiales las juntas de defensa de los intereses del ejército, constituidas recientemente.

El *Diario Universal*. Este periódico dice, contestando a afirmaciones que se han hecho, que lo que ocurre estos días no es porque el actual Gobierno recibiera una herencia del anterior, puesto que el que presidió el conde de Romanones logró la disolución de todas las juntas militares que se constituyeron en su tiempo, y aún otras anteriores, que habían vivido sin oposición.

Dice *La Acción* que la crisis quedó planteada en el Consejo de anoche, en el que sostuvo el señor Alba que, a pesar de la solución provisional del asunto del día, el Gobierno, quedaba sin autoridad.

Después, hubo largo debate y al final se concedió un voto de confianza al señor García Prieto para que plantee la crisis en el momento en que lo considere oportuno; ahora, no, pues la entrega del Gobierno habría agravado el conflicto.

## EL CONFLICTO EUROPEO

Por la paz

Petrogrado, 4.—El comité ejecutivo de los delegados obreros y militares ha dirigido a los partidos socialistas de todo el mundo un nuevo manifiesto que dice así:

«El día 23 de marzo dirigió este comité un llamamiento a los pueblos todos y en especial a los europeos, invitándoles a realizar en común una acción decisiva en favor de la paz universal. Entonces, este mismo comité y con él la democracia rusa inscribió en su bandera el lema: Paz sin anexiones ni indemnizaciones de guerra, basándola en el derecho que tienen todas las naciones a disponer de sí mismas. Empezó la democracia rusa por obligar al primer gobierno provisional a reconocer ese programa y como lo prueban los sucesos de los días 3 y 4 de mayo no permitió a dicho gobierno que se apartase de él en lo más mínimo. Después y a instancias de este comité, el segundo gobierno provisional puso ese mismo programa en su declaración gubernamental.

«El día 9 de mayo este comité tomó la iniciativa para la convocatoria de una Conferencia socialista internacional, y el día 15 del propio mes dirigió un llamamiento a los socialistas de todos los países, invitándoles a una acción en común en favor de la paz. El Consejo de los delegados obreros y militares considera la terminación de esta guerra y establecimiento de la paz universal como el primero de los intereses que son comunes a la masa obrera de todos los pueblos y aun a toda la humanidad; pero ello no podrá obtenerse sino por los esfuerzos reunidos y mancomunados de todos los partidos obreros de Europa, así de los países beligerantes como de los neutrales, luchando todos jun-

tos y con la mayor energía contra esta matanza universal.

«El primer paso necesario y decisivo para la eficaz organización de un movimiento internacional semejante es la convocatoria de una Conferencia cuya labor principal debe ser el establecimiento de una inteligencia entre los representantes del proletariado universal para la liquidación de toda política hecha de acuerdo con los gobiernos y las clases imperialistas de todas las naciones, y para el examen de los medios mejores para llegar lo antes posible a dicha liquidación, que es la condición primordialmente necesaria para poder organizar nuestra común defensa sobre una ancha base internacional.

«Este es el camino que indican al proletariado de todas las naciones los mismos tratados internacionales de los gobiernos, y además la convocatoria de esta Conferencia nos es imperiosamente dictada por los más vitales intereses comunes al proletariado de todos los pueblos. Los partidos y las organizaciones obreras que comparten estas opiniones y están dispuestas a unir sus esfuerzos para realizarlas, son invitadas por este Consejo a tomar parte en la Conferencia por el mismo convocada.

El Consejo de los delegados obreros y militares manifiesta su más firme convicción de que todos los partidos y todas las organizaciones que respondan a esta invitación, aceptarán de igual modo la obligación ineludible de aplicar vigorosa y firmemente todos los acuerdos que en dicha Conferencia se tomen. El Consejo de los delegados obreros y militares será en la ciudad de Stokolmo como lugar de la Conferencia; fija la época de su celebración entre el 28 de junio y el 7 de julio próximo.

## LOS DESTIMOS MILITARES

He aquí el Real decreto de Guerra, referente a los destinos militares, al que precede extenso preámbulo.

En el articulado se dispone lo siguiente, que extractamos muy ligeramente:

«Artículo 1.º Los destinos de teniente coronel a segundo teniente, ambos inclusive, y sus asimilados, vacantes en la Península, y no comprendidos en las excepciones que se establecen, se adjudicarán al jefe u oficial más antiguo entre los de la correspondiente categoría, dentro del Arma ó Cuerpo respectivo, que lo hubiesen solicitado; quedando en lo sucesivo prohibidas las permutas.

Los destinos que en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares pueden ocuparse indistintamente por oficiales de diverso empleo, se proveerán en igual forma, dando preferencia a los de mayor categoría.

Para la provisión de destinos en el Cuerpo de Intendencia se tendrán también en cuenta las prescripciones dictadas por Real orden de 3 de Junio de 1914, que se cumplimentarán sustentando el criterio de antigüedad en el empleo.

Art. 2.º Quedará exceptuado del artículo anterior, y se designará en la forma establecida en la actualidad, el personal del Estado Mayor Central, Escuela Superior de Guerra, Escuela de Equitación militar, Escuela central de Tiro del Ejército, Academias militares, Colegio de Huérfanos y Depósito de la guerra.

Art. 3.º Se exceptuarán asimismo, y se nombrarán en turno de elección, el personal de mi Casa militar y el del escuadrón de la Escolta Real, Ministerio de la Guerra; Consejo Supremo de Guerra y Marina servicio de Aeronáutica, agregados militares en el extranjero, primeros jefes de Cuerpo ó unidades armadas, ayudantes de campo y órdenes de los generales y asimilados, Comisiones de compra de ganado, primeros jefes de las Comisiones topográficas del Cuerpo de Estado Mayor, personal de Artillería destinado en el taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electro-técnico; Maestranzas y fábricas de dicha Arma; primeros jefes de las comandancias de Ingenieros destinado en el Centro-técnico y de comunicaciones, talleres y Laboratorio del material de dicho Cuerpo; personal de Intendencia del Centro-técnico del Cuerpo, y Cuerpos de Sanidad militar (Medicina y Farmacia) y Veterinaria del Instituto de Higiene militar y de los Laboratorios de medicamentos, y los jefes de los Laboratorios bacteriológicos y Gabinetes de radiología y los de clínica en los Hospitales de las capitales de las regiones que exijan tener diploma de Cirugía ó poseer alguna especialidad.

Art. 4.º En el Cuerpo de Intervención militar, los destinos de jefes y oficiales del negociado del personal y de los que tengan a cargo los asuntos encomendados a la Junta central de enganches y reenganches, se proveerán en la misma forma que todos los demás del ministerio.

Los restantes del citado Cuerpo se adjudicarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º

Art. 5.º Para los jefes y oficiales de todas las Armas y Cuerpos, condecorados con la cruz de San Fernando, se cumplimentará lo ordenado en la ley de 1.º de Marzo de 1909, cualquiera que sea su situación, y para los diplomados en la Escuela Superior de Guerra, lo que preceptúa el

Real decreto de 31 de Mayo de 1904, respecto a preferencia para destinos.

Art. 6.º Todos los jefes y oficiales que pretenden colocación ó cambio de destino, deberán solicitarlo por conducto oficial, mediante papeleta firmada, en la cual podrán consignar sus deseos de ocupar uno ó varios destinos de su categoría, cualquiera que éstos sean, fijando, cuando fuesen varios, un orden de preferencia.

Los destinos consignados en el art. 2 se solicitarán en la forma y plazos que al anunciar los respectivos concursos se indiquen, y á efectos de otras peticiones formuladas, se considerarán que se desean con carácter preferente.

Las papeletas de petición de destinos se entregarán ó dirigirán á los jefes de quienes se depende, que las remitirán a las autoridades militares de la región los días 5 de cada mes, y éstas las cursarán al ministerio, relacionadas en índice por Armas y Cuerpos, con anticipación suficiente.

Los jefes y oficiales que, encontrándose en Africa, Baleares y Canarias, estén en condiciones para ser destinados á la Península, efectuarán las peticiones de destino con arreglo á lo anteriormente indicado, con la sola variación de ampliarse hasta fin del mes correspondiente el último plazo.

Estas condiciones se tendrán en cuenta en las propuestas de destinos que se formulen á partir del 1.º del mes siguiente en que fueron cursadas, y caducarán:

a) Cuando se haya alcanzado alguno de los destinos que en ellas se hubiesen solicitado.

b) A petición propia, que se podrá formular cualquier momento, y que surtirá efecto tan pronto como sea conocida.

c) Por haberse recibido nueva papeleta que modifique la anterior.

d) Por ascenso al empleo inmediato; y

e) Al pasar á la primera veintena parte de la escala de su clase.

Art. 7.º Los jefes y oficiales que hubieren alcanzado uno de los destinos por ellos solicitado, y que se adjudican por antigüedad, no podrán pretender otro de la misma índole en distinta localidad, sin haber permanecido en el primero durante 12 revistas de presente.

Los demás destinos podrán ser solicitados, en la forma que el artículo anterior indica, por todos los jefes y oficiales.

Los cambios dentro de una misma localidad no se considerarán como nuevos destinos para los efectos de permanencia á que se refiere este artículo, sumándose en tales casos todo el tiempo servido en la misma sin interrupción.

Art. 8.º Los jefes y oficiales que no se hallen ocupando destino, se clasificarán, para su colocación, en los dos grupos siguientes:

Primero. Regresados de Africa Baleares y Canarias, por haber cumplido el tiempo reglamentario, ó por ascenso.

Heridos en campaña, ya restablecidos.

Ascendidos por méritos de guerra.

Excedentes por reformas, ó por ceses reglamentarios, en destinos de plantilla ó en cometidos especiales.

Ayudantes de campo y de órdenes, cuando cesen en sus cargos.

Reemplazo por enfermo, ya restablecidos.

Ascendidos por antigüedad; y

Los procedentes del segundo grupo, que hayan cumplido un año en él; y

Segundo. Los de reemplazo forzoso, después de obtenido la vuelta á activo.

Los que hubieren cesado en destinos de otros ministerios ó de carreras civiles, y en los cargos de senadores y diputados.

Los de reemplazo voluntario, después de haber tenido el derecho á la vuelta al servicio activo; y

Los supernumerarios sin sueldo en igual caso.

A los jefes y oficiales emprendidos en el primer grupo se les considerará en condiciones de ocupar toda clase de destinos, y á los que constituyen el segundo únicamente los de concurso ó elección, hasta que se haya dado colocación a todos los del primer grupo.

Art. 9.º Para proveer las vacantes no solicitadas, se destinarán, en primer término, los jefes y oficiales del primer grupo del artículo anterior, por el orden en que se hallen relacionados, y una vez destinados todos los del primer grupo, se procederá a dar colocación a los del segundo en igual forma; y

Art. 10. La provisión de los destinos del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, y de los Cuerpos de Carabineros, Guardia civil, Invalidos y Eclesiástico del Ejército, se seguirá rigiendo por las mismas reglas que en la actualidad.»

## SECCION LOCAL

Una consoladora plétora de solemnidades religiosas les ofrece estos días a los felanigenses ocasión propicia de acreditar su incansable actividad organizadora y sus especiales aptitudes para dar a todos los actos de culto aquel caracter de magnificencia y severidad que es excepcional distintivo de nuestras fiestas.



Perdura todavía en nuestro ánimo la grata impresión del acto de ser bendecida el domingo último—siendo padrinos el joven médico D. Bartolomé Miquel y la distinguida Srta. D.<sup>a</sup> Isabel Rigo—la nueva Capilla de las Hermanas Trinitarias, acto de insólito esplendor y de cuyos componentes no acertamos a señalar cuál pudo destacar más por formar todos un conjunto de acierto insuperable; nos sentimos aún poseídos del innegable orgullo que despertó en nosotros la celebración de la simpática fiesta del Corpus, y ya tenemos en puerta otras tres solemnidades a cual más interesante y digna de ser cuidada con esmero: la que la Asociación de Hijas de María dedica a su excelsa Madre como conclusión del ejercicio del Mes de Mayo; la del Sagrado Corazón de Jesús, organizada por la Junta de zeladores, y la que en honor de San Antonio de Padua preparan los asociados a la Pía Unión.

Mentamos, como inmediato efecto del éxito de la fiesta eucarística de anteayer, el propio orgullo, y lo hacemos creyendo que es su mejor disculpa lo noble y virtuoso de la causa por que nació: principalmente la procesión de la tarde tuvo un carácter de popularidad tan edificante, coadyuvaron a su brillantez elementos de una heterogeneidad tan extensa, desde las más ínfimas a las más encumbradas clases de nuestra sociedad, que no pudo sustraerse nadie a esa íntima satisfacción propia de todo mejoramiento de las manifestaciones públicas de religiosidad, por medio de actos que honran al clero que los organiza y al pueblo que es el instrumento de su ejecución.

El programa de cultos con que mañana ha de obsequiarse a la Inmaculada Concepción, en la iglesia parroquial, es el siguiente:

A las siete, misa de comunión general para las asociadas, con meditación y cánticos. A las nueve y media se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, y acto continuo se cantará Tercia y la Misa del maestro J. Sancho M., predicando después del Evangelio el elocuente orador sagrado Rdo. P. Juan Ginat, C. O.

Por la tarde, Vísperas y devoción del mes de Junio.

Al anochecer, después del Rosario, se practicará el ejercicio mensual de la visita a María Inmaculada con plática por el mismo orador de la mañana y seguidamente el Coro de la Asociación cantará el «Tota pulchra» y «Ave María gratia plena», concluyendo con la bendición del Santísimo.

En la misma iglesia parroquial se celebrará el viernes próximo la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. A las siete, Misa de comunión general para los asociados y demás fieles. A las nueve y media, exposición solemne, Tercia cantada y oficio mayor con música, predicando en el ofertorio el distinguido orador sagrado Rdo. P. Miguel Matas, del Oratorio de S. Felipe Neri, terminando con la novena y el acto solemne de consagración al Sagrado Corazón de Jesús.

Por la tarde, a las tres y media, vísperas solemnes y ejercicio del Sagrado Corazón. A las cinco y cuarto rosario y acto continuo procesión solemne de las visitas, con plática por el mismo orador en cada una de ellas, recorriendo las mismas calles que en el año anterior y terminando con el Tedeum, bendición y reserva.

Las fábricas elaboradoras de pulpa empiezan a hacer su acopio de material de envase para dedicarse a sus habituales tareas en la próxima campaña; pero apesar de ello, no tiene todavía cotización el precio del albaricoque, ni muestran los comerciantes gran interés en comprarlo.

El único dato que conocemos, y que tal vez no pueda servir siquiera de orientación para lo futuro, es que hace algunos meses se anticiparon varias compras de aquel fruto, oscilando su precio entre 14 y 16 pesetas quintal.

En nuestra iglesia parroquial contrajeron matrimonio el lunes último nuestro amigo D. Juan Guasp Ribas, Administrador de Correos de Porreras, y la bella señorita D.<sup>a</sup> María Oliver Bonet.

Bendijo la unión nuestro Ecónomo Sr. Mora y fueron padrinos por parte del novio su hermano D. Gaspar y su hermano político D. Bernardo Rebaso, capitán de artillería; y por parte de la novia el diputado provincial D. Salvador Vidal y el notario D. Mateo Caldentey.

Sean felices los jóvenes desposados.

La Empresa de la Plaza de Toros nos dice que esta tarde se permitirá al público visitar los corrales donde están encerradas las vacas que han de ser lidiadas mañana.

Existe entre los aficionados verdadero interés por asistir a dicha corrida, atraídos principalmente por la novedad de la presentación de los excéntricos Charlot's y Llapisera, cuyas habilidades cómico-aurinas han sido muy elogiadas.

Si en el debut obtienen dichos diestros el éxito prometido, quizá se organice para otro domingo otra corrida con los mismos elementos; pero en este caso el espectáculo tendría lugar por la noche, iluminándose la Plaza eléctricamente.

Es mañana que, como segundo domingo de mes, debe venir a abrir su gabinete en esta ciudad el médico oculista D. Antonio Blanes Boyesen. Como dijimos, se hospedará en la Fonda Terres y las horas de consulta serán de 10 a 12 y de 2 a 4.

En lo sucesivo, continuará viniendo cada segundo domingo de mes.

Ha empezado la siega, inaugurándose para los agricultores ese periodo de aplastante laboriosidad que, a pesar del esfuerzo corporal que representa, tan a gusto emprenden todos por ser la suspirada compensación de los sudores de todo un año. Las máquinas segadoras y todos los brazos disponibles están en frenética actividad, metidos en las sementeras de cebadas, cuyo agostamiento va generalizándose. Sin embargo, la madurez de los demás cereales no se precipita, y si el tiempo persiste igual, podrá realizarse a pedir de boca y sin apresuramiento esta importantísima labor recolectiva.

Los contribuyentes por consumos que no han satisfecho el segundo trimestre del citado impuesto, deben hacerlo antes del día 25 del actual para no verse incurso en el apremio, pues en dicho día pasarán a poder del agente ejecutivo los talones que no hayan sido retirados.

La comisión organizadora de las carreras de automóviles que han de tener lugar mañana en las carreteras de esta isla, ha realizado en esta ciudad los trabajos encaminados a fijar la orientación de los conductores y a tener expedita la vía a su paso por nuestras calles.

Se colocarán grandes flechas indicadoras del curso que deben seguir los coches, que será: entrada por la carretera de Campos, calles del Abrevadero, Fuente, Mayor, Mar, Porto-Colom y salida por la carretera de Manacor.

Tomarán parte en la prueba doce coches, más cuatro de los señores que componen la Comisión organizadora, que asisten fuera de concurso.

El primer auto llegará a esta ciudad próximamente a las ocho y media, mediando un intervalo de cinco minutos entre cada una de las salidas, que se darán desde el garage que tiene en el Ensanche de Palma el Sr. Bestard.

Hoy queda abierto el último plazo de recaudación voluntaria de las cédulas personales de este año, plazo que terminará el día 14. Los que en esta fecha no se hayan provisto de ellas, quedarán incurso en el recargo del duplo que la ley autoriza.

Desde hace dos semanas está nuestro mercado abundantemente provisto de patatas, que se venden a 20 y a 25 céntimos de peseta el kilo según clase.

Hemos recibido el primer número de la hermosa revista mensual ilustrada «Progreso Balear», editada por la Empresa Soler de anuncios. Su propósito es divulgar y dar a conocer las innumerables bellezas que posee Mallorca e islas hermanas y procurar por todos los medios que estén a su alcance el fomento del Turismo en Baleares. Gustosos le devolvemos el cambio que nos propone.

#### En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1917

La presidió el señor alcalde D. Juan Caldentey, con asistencia de 13 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio «Transporte de reses», la suma de 17'04 pesetas.

Se acordó el pago a Gabriel Fiol de terrenos para continuación de la calle de Miguel Cifre.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se acordaron las contestaciones que deben darse al cuestionario remitido por el Excmo. señor Ministro de Hacienda sobre las haciendas municipales.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe respecto de las liquidaciones de bienes desamortizados que este Ayuntamiento debe practicar y remitir a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Se dió cuenta de haber presentado la Guardia rural dos denuncias por infracción de las ordenanzas municipales.

Se acordó el pago de una comisión a Palma.

Se aprobó el proyecto de camino para el campo de experimentación de la Enológica.

Se acordó que la Comisión de Instrucción pública informe sobre dar una gratificación a la Maestra de niñas de esta ciudad.

Se acordó aumentar una pareja de la guardia rural durante el presente verano.

Y se levantó la sesión.

#### Nota agrícola.

#### Oidium o Cenrada.

Después del mildiu, la enfermedad que en Mallorca ocasiona más estragos, es sin duda ninguna el oidium, vulgarmente llamada cenrada.

El remedio clásico y de innegables resultados para dicha enfermedad es el azufre.

Como una sola azufrada no basta, deben darse los siguientes tratamientos:

1.<sup>o</sup> Cuando los brotes tengan de 15 a 20 cm.

2.<sup>o</sup> Durante la floración.

3.<sup>o</sup> Antes de que las uvas cambien de color.

En años anormales conviene que se den otros tratamientos intercalares.

En los casos rebeldes podrá hacerse uso de los tratamientos líquidos, excluidas las épocas de floración, pero si se emplea el permanganato de potasa ha de tenerse en cuenta, que por durar poco su acción no puede prescindirse de los azufrados, que deben aplicarse al día siguiente.

Como medios para combatir el oidium o cenrada, el Ingeniero de nuestra Estación Enológica Sr. Mestres, aconseja las siguientes fórmulas:

1.<sup>a</sup>  
Permanganato de potasa . . . . . 125 grs.  
Agua . . . . . 100 litros.

2.<sup>a</sup>  
Permanganato de potasa . . . . . 125 grs.  
Cal . . . . . 3 kg.  
Agua . . . . . 100 litros.

3.<sup>a</sup>  
Polisulfuro alcalino . . . . . 1 kg.  
Sulfuro de cobre . . . . . 1 " "  
Agua . . . . . 100 litros.

El Ingeniero Sr. García de los Salmones recomienda cuando se busca la economía de azufre, emplearlo mezclado con cal viva en polvo, de la siguiente manera:

Azufre sublimado o triturado . . . . . 67 partes.  
Cal viva en polvo . . . . . 33 "

Mr. Mares ha empleado con éxito en Argelia la siguiente fórmula:

Azufre sublimado o triturado . . . . . 50 partes.  
Cal hidráulica . . . . . 50 "

Existen también otras fórmulas para combatir simultáneamente el oidium y el mildiu entre las cuales merece citarse la siguiente recomendada también por el Sr. Mestres:

Caldo bordelés . . . . . 100 litros.  
Permanganato de potasa . . . . . 125 grs.

#### LOTERIA NACIONAL

Hay billetes en venta á 30 pesetas uno divididos en décimos á 4 ptas. del sorteo que se celebrará el 11 de Junio, de los números 690, 3331, 12250, 21236 y 24453.

#### Cedo Farmacia

completa, en el lugar más céntrico de la población y con buena clientela.

Para informes diríjense a Cosme Adrover, calle Nueva, n.º 1, Felanitx.

#### ALFARERIA

DE

#### JUAN VALENS

Fábrica de ladrillos de cemento Portland de varias medidas, ladrillos blancos y encarnados de todas dimensiones, escalones y escalas á medida, columnas, hidrias, balustradas, macetas, cántaros, jarrones y tejas.

Rrepresentante de ladrillos de Valencia á todas dimensiones.

Calle del Abrevadero, FELANITX.



**LA POPULAR**

Huertos, 34, FELANITX

**Fábrica de Medias de JOSÉ SIRER**

Especialidad en calcetines de caballero marca POPULAR a precios baratísimos, fabricados con algodón superior de tres cabos.

Elasticidad y ajuste en los puños de los calcetines. No aprietan la pierna ni se caen.

Trabajos perfeccionados en máquinas rectilíneas y circulares. Géneros finos de algodones extra.

Tipos de lujo y profecho en sedalinas superiores.

**ITINERARIOS DE CORREOS***Salidas*

Domingo a las 20'30 para Barcelona (rápido); a las 20'30 para Mahón (via Barcelona).

Lunes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona.

Martes a las 18 para Ibiza; a las 18 para Valencia; a las 20'30 para Mahón.

Miércoles a las 7 para Cabrera, a las 20'30 para Barcelona (rápido); a las 20'30 para Ciudadela.

Jueves a las 12 para Ibiza y Alicante y a las 14 para Barcelona (via Alcudia); a las 14 para Ciudadela (via Alcudia).

Viernes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona e Ibiza.

Sábado, a las 14 para Mahón y Ciudadela (via Alcudia)

Todos los días para el interior de la Isla a las 14.

Para Marsella una expedición mensual que saldrá los días 13 de noviembre del corriente año a las 10.

Para Argel una expedición mensual que saldrá los días 12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año a las 16.

*Llegadas.*

Domingo, a las 8 de Ibiza y Alicante; a las 9'30 de Barcelona (via Alcudia); a las 9'30 de Ciudadela (via Alcudia).

Lunes a las 8 de Barcelona; a las 17 de Cabrera.

Martes, a las 7 de Mahón; a las 8 de Ibiza.

Miércoles a las 8 de Ciudadela; a las 8 de Barcelona, (rápido), a las 17 de Cabrera.

Jueves a las 8 de Barcelona.

Viernes a las 8 de Valencia; a las 9'30 de Mahón y Ciudadela (via Alcudia); a las 17 de Cabrera.

Sábado a las 8 de Barcelona (rápido), a las 8 de Ibiza (via Valencia-Barcelona).

**Higiene de la boca  
y hermosa dentadura**

solo se consiguen empleando los

**POLVOS Y ELIXIR DENTRIFICOS OBRADOR**De venta en Farmacias y Perfumerías.  
Depósito en la farmacia del autor, calle Mayor, 4, FELANITX.**OLEORETINE**

Oleoretine, no es un mero producto de Perfumería, sino una Preparación Científica que evita y cura la calva.

Remedio el más eficaz de los conocidos. Exito indiscutible.

Véndese al precio de 5 pesetas frasco en todos los almacenes y farmacias.

**Colegio Nuevo**

Calle de Bellpuig, 6.

Desde el 1.º de Septiembre quedan abiertas en este Centro, las clases para los alumnos de Primaria, y las de Francés, Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros.

Las clases de Bachiller y Preparación para carreras especiales empezarán el 1.º de Octubre.

**VENTA DE UNA CASA**

Se vende a voluntad de su dueño una casa calle de la Caridad esquina a la de la Verónica, números 27 y 29, que forma dos habitaciones distintas con las dependencias necesarias para vivir dos familias.

Para informes dirigirse a D. Antonio Artigues calle Mayor número 52.

**SE VENDE UNA CASA**

de gran capacidad, con todas las comodidades apetecibles y un corral de mucha extensión, situada en la calle del Obispo Puig n.º 17, con salida a la del Agua.

Darán informes en la misma casa.

**CURACION DE LA TOS**

con las acreditadas

Pastillas **J. MIRO** expectorantes y calmantes de la TOS.

CATORCE AÑOS DE ÉXITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx.

**MANUEL PLAZA  
SASTRE**

Recibidos los géneros propios para la presente temporada.

CALLE CADENA, ESQUINA SANTA EULALIA

**PALMA = ANTIGUA CONFITERIA ROSSELLO = PALMA****LLIBRE DE LA VIDA  
DE N. S. JESUCRIST  
per Mossen JUAN AGUILÓ**

Obra premiada en el Certamen hagut entre el Clero de Mallorca per edicte del Ilm. y Rm. Sr. Doctor don Pere Juan Campins Bisbe d' aquesta Diócesis l' any del Senyor de MCMII.

Forma un tom de 676 planes, que se ven a 3 pesetes en rústica y a 4 encuadernat en tela y amb inscripcions dorades.

**Almacenes SAN JOSÉ**

DE

**IGNACIO FIGUEROLA**

BRONDO esquina BORNE

Sastrería, Camisería, Generos de punto Géneros blancos y Artículos de novedad

**LA CASA QUE VENDE MAS BARATO.—PRECIO FIJO**

Sastreria especial para Militares.

**LA CUYNA MALLORQUINA**

COLECCIO DE RECEPTES DE COK

de cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d' aquelles personas que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat per menjar y vinre.

Aquesta obra está dividida en varies plequetes, en les quals se tracta en separació cadascun dels rams indicats y molts altres.

Se quarta edició, que se ha posat en venta, está aumentado amb moltes receptes per cuyne pastisseria y rebosteria, además de la plagueta completa del licorista y del cafaté; apesar de la cual no s' aumentará es preu anterior de quatre reals cada etsemblá.—Se ven á s' imprenta de quest setmanari, carrer major 41, y á ses principals llibrerias de Palma.

**DIETARIOS****CALENDARIOS AMERICANOS**

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

**para 1917**

Se venden en esta imprenta á precios baratísimos.

**ALBUM**

DE

**VISTAS DE FELANITX**

Carnets de 24 Postales á 1'75 pts.

Id. de 12 id. á una peseta.

Postales sueltas a 10 céntimos una

Se venden en esta imprenta.

**CAFÉ** tostado diariamente

a 4 ptas. 75 cts. el kilo

En la tienda de ANTONIO BARCELO  
Calle del Mar número 39.—FELANITX.